

Obtemperando al mandato de la Academia; comunicada por el Secretario dia 14 de el que rige: que consiste en formar una instruccion para el Gobierno de los Academicos forenzes. Arreglarla el asunto; consentandome; de que cada particular remitiesse a la Academia, primeramente el modo de comer, y beber, y manejarse en sus exercitios los habitantes, la crasitud, o pureza que tienen asi las aguas como los Ayres, quales son los favoritos en su territorio, que efluvios despide su terreno, si hay escarnaciones de bastante diametro a la vezindad, o lagunas, pozas, o estiercoladas suficientes para levantar nieblas, inficionando el Ayre, y si no es practico aun el terreno atiendas a la voz popular para su instruccion, que hasta el Animal mas torpe sintiendose herido, buelue la cara donde le huuiessen herido, huyendo del paraje escarnado, y si han observado algunas enfermedades proprias, de su lugar anuales, o segun los tiempos ocurridos; y si igualmente indicadas las medicinas,

nas, aprovechan mas unas que otras, si han re-
parado, que algunas enfermedades, en su Villa,
se encaminan mejor, à la salut, ò à la muer-
te; si se observan Crisis en las agudas, y si
los simphomas & transmission, ò methastasis
son mas frequentes al cerebro, que al Pecho,
à la region abdominal, que à las exteriores
del cuerpo. Con esto, y quando tengan caso con-
sultable, señalado temperamento, vida ante-
cedente, años, causa inmediata à la enfer-
medad, residencia & ella en parte, ò en el
todo, simphomas, methodo, y el exito. Me pare-
ce salvo meliori tendràs bastante campo la
Academia, para formar sus canones
instructivos; hasta donde puedan llegar en
aquellos parajes, que es el fin deseado, y como
el asunto es tan grave, y nosotros tan po-
co instruidos, perdonarà la prudencia
& la Academia y corregirà nuestras fal-
tas, con el seguro deseo obtemperar en quan-
to podemos por gloria & Dios, interes del
Publico, y honor & la Patria.

Juan Bosch

Dr Sachin Otero

Dr Ramon Ballaster Soco.

